



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



00000001

1

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA FILOMARINO S.A.

(CUANTIA: Indeterminada).- - - - -

8

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, el día veintisiete de Mayo del año
11 dos mil cuatro, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
12 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
13 cantón, comparece el señor CARLO BACKHAUS PESSINA,
14 de nacionalidad alemana, entendido en el idioma
15 español, casado, ejecutivo; a nombre y en
16 representación de la compañía FILOMARINO S.A., en
17 calidad de Vicepresidente Ejecutivo; el compareciente
18 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
19 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
20 instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la
21 que procede con amplia y entera libertad para su
22 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

23 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro de
24 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la
25 conversión del capital social de sucres a dólares de los
26 Estados Unidos de América y la reforma del estatuto
27 social de la compañía FILOMARINO S.A. que se otorga al
28 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:



1 OTORGANTE.- Comparece a la celebración y suscripción
2 de la presente escritura pública, el señor CARLO
3 BACKHAUS PESSINA, alemán casado, mayor de edad,
4 quien comparece a nombre y en representación de la
5 compañía FILOMARINO S.A., en calidad de
6 Vicepresidente Ejecutivo, conforme lo acredita con la
7 copia certificada de su nombramiento, documento que
8 se agrega a la presente escritura pública.- SEGUNDA:

9 ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La compañía FILOMARINO
10 S.A. se constituyó con un capital social de DOS
11 MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) mediante
12 Escritura Pública autorizada por la Notario Séptimo del
13 cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
14 día cuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno,
15 debidamente aprobada por la Superintendencia de
16 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de junio de mil
18 novecientos noventa y uno.- Dos.Dos.- Posteriormente,
19 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
20 Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio
21 Haz Quevedo, el trece de Julio de mil novecientos
22 noventa y dos, la compañía aumentó el capital social de
23 DOS MILLONES DE SUCRES (2'000.000,00) a CIEN
24 MILLONES DE SUCRES (100'000.000,00) mediante la
25 emisión de noventa y ocho mil acciones ordinarias y
26 nominativas de un mil sucres cada una, aceptó la forma
27 de suscripción y pago de las referidas nuevas acciones
28 y reformó su estatutos sociales, modificando el artículo



DEL CANTON 1
GUAYAQUIL 2
Dr. Marcos N. 3
DIAZ CASQUETE 3

quinto, sexto, décimo tercero, décimo quinto, décimo
sexto, vigésimo tercero, vigésimo sexto, vigésimo
séptimo y vigésimo octavo, fue inscrita el diecinueve de
Agosto de mil novecientos noventa y dos en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil.- Dos.Tres.-La Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
FILOMARINO S.A., en sesión celebrada el día cinco de
Noviembre del dos mil tres, resolvió: Dos.Tres.Uno.-
Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América, el capital y las acciones de la compañía
FILOMARINO S.A., conforme consta del Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
cinco de Noviembre del dos mil tres.- Dos.Tres.Dos.-
Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social,
relativos al capital y las acciones de la compañía.-
Dos.Cuatro.- La Junta Extraordinaria de Accionistas del
cinco de Noviembre del dos mil tres resolvió autorizar al
Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía señor Carlo
Backhaus Pessina para que suscriba la presente
escritura pública.- TERCERA: CONVERSION Y REFORMA



DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes
expuestos, señor Carlo Backhaus Pessina, por los
derechos que representa de la compañía FILOMARINO
S.A., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la
indicada sociedad, declara bajo juramento: Tres.Uno.-
Que el capital y acciones de la compañía FILOMARINO
S.A., quedan convertidos de sucres a dólares de los
estados Unidos de América, conforme consta del acta de

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
2 el día cinco de Noviembre del dos mil tres, que se
3 adjunta como documento habilitante.- Tres.Dos.- Que
4 los artículos quinto y sexto del estatuto de la compañía
5 quedan reformados en lo relativo al capital y las
6 acciones, en los términos constantes en el acta de la
7 sesión de junta general extraordinaria de accionistas,
8 celebrada el día cinco de Noviembre del dos mil tres,
9 que se adjunta como documento habilitante.-
10 Tres.Tres.- Declara así mismo que su representada no
11 mantiene contrato pendiente alguno con ninguna
12 Institución del Estado.- CUARTA: DOCUMENTOS
13 HABILITANTES.- Se incorpora a esta escritura pública
14 para que formen parte integrante de ella: Cuatro.Uno.-
15 Copia certificada del nombramiento del señor Carlo
16 Backhaus Pessina, como Vicepresidente Ejecutivo de la
17 Compañía. Cuatro.Dos.- Copia certificada del acta de
18 Junta General extraordinaria de accionistas de la
19 compañía, celebrada el cinco de Noviembre del dos mil
20 tres. Agregue usted señor Notario, las formalidades de
21 estilo, necesarias para la perfección jurídica de los actos
22 societarios contenidos en el presente instrumento.- f)
23 Ilegible.- Abogada Gabriela Ochoa Ochoa.- Registro
24 número once mil quinientos treinta y nueve.-
25 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la
26 misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan
27 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de
28 Ley.- Léida de principio a fin por mí, el Notario, en alta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA FILOMARINO S.A. CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre del 2003, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la calle Seis de Marzo y Cañar, número 001012, primer piso, departamento ocho, los accionistas de la compañía anónima denominada **FILOMARINO S.A.** señores: Carlo Backhaus Pessina, en representación de la compañía **Keyes Investment and Finance** propietaria de setenta y cuatro mil ciento cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, Piero Moretti Grisa, propietario de veinticinco mil ochocientos cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FILOMARINO S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cien millones de sucres, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. Preside la sesión el señor Piero Moretti Grisa, Presidente Ad- Hoc de la compañía, y actúa como Secretaria Ad- Hoc de la junta la señorita Gabriela Ochoa Ochoa. La Secretaria procede a realizar la correspondencia lista de accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente Ad- Hoc de la Junta, dejando constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana. Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reelección de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía; 2.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la compañía; 3.- Aprobar la reforma de estatutos sociales de la compañía; 4.- Autorizar a uno de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía para el otorgamiento de los instrumentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. El Presidente Ad- Hoc declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, ordena que por Secretaria se de lectura al primer punto del orden del día: 1.- **REELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS DE LA COMPAÑÍA:** Toma la palabra el Señor Carlo Backhaus Pessina y propone que en vista de las excelentes funciones desempeñadas por los señores Carlo Backhaus Pessina y Piero Antonio Moretti Grisa como Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía sean reelegidos, a continuación la Junta entra a deliberar y resuelve por unanimidad reelegir a los señores Carlo Backhaus Pessina y Piero Antonio Moretti Grisa como Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía. El segundo punto del día: 2.- **CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Toma la palabra el señor Piero Moretti Grisa y propone a explicar la necesidad de convertir el capital y las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; luego de lo cual, la sala toma de manera unánime la decisión de convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía, con lo cual pasa a tener un capital social de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. En el tercer punto del orden del día: 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Piero Moretti Grisa toma la palabra e informa a los presentes que como consecuencia de haber convertido su capital de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos " **Artículo Quinto.- El Capital Social de la compañía es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 4.000)** divididos en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas ". " **Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero**



cero cero uno a la cien mil inclusive y serán firmadas por el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Al respecto, luego de deliberar, la sala adopta por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía. En el cuarto punto del orden del día: 4.- **AUTORIZAR A UNO DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS DE LA COMPAÑÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL:** Al respecto luego de deliberar, la sala por unanimidad adopta autorizar al señor Carlo Backhaus Pessina Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, para el otorgamiento de los instrumentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en voz alta al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. f) Piero Moretti Grisa; f) Carlo Backhaus Pessina; f) Gabriela Ochoa Ochoa.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 5 de Noviembre del 2003

Gabriela Ochoa

GABRIELA OCHOA OCHOA
Secretaria Ad- Hoc

00000004

Guayaquil, 05 de Noviembre del 2003

59386

Ref. 15572-I-91

Señor .
CARLO BACKHAUS PESSINA
Ciudad.-

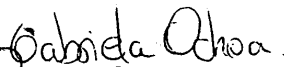
De mi consideración:

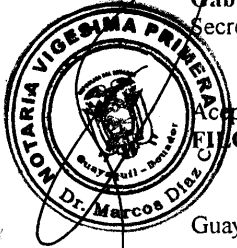
Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FILOMARINO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Junio de 1991 y fue inscrita el 24 de Junio de 1991 en el Registro Mercantil del mismo cantón..

Atentamente,


Gabriela Ochoa Ochoa
Secretaria Ad- Hoc



Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FILOMARINO S.A.**, para el cual he sido reelegido.

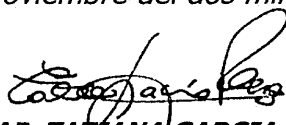
Guayaquil, Noviembre 05 del 2003


CARLO BACKHAUS PESSINA
Vicepresidente Ejecutivo
Pasaporte N. 3214002538
Nacionalidad Alemana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FILOMARINO S.A.**; a favor de **CARLO BACKHAUS PESSINA**; de fojas **142.752 a 142.754**, Registro Mercantil número **21.356** Repertorio número **32.265.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiocho de Noviembre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 80221
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS ESACOBAR
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



Esta hoja corresponde a la escritura de: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA FILOMARINO S.A.

00000005

5

DEL CANTON 1
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N2
DIAZ CASQUETE

voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario. Doy fe.

CARLO BACKHAUS PESSINA

Ced. Ident. No. 3214002538

FILOMARINO S.A.

R.U.C.No. 0991147578001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-0006398, dictada por Fausto Haro Montalvo, Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), el 15 de Noviembre de 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución antes mencionada al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de la compañía FILOMARINO S.A. y reforma de estatutos, otorgada ante mí, el 27 de Mayo del 2004.-
Guayaquil, veinticinco de Noviembre del año dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



00000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0006398, dictada el 15 de Noviembre del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, la Reforma del estatuto de la compañía **FILOMARINO S.A.**, de fojas 2.847 a 2.858, número 220 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.070 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva - Guayaquil, veinte y siete de Abril del dos mil cinco -



[Signature]
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 1360
LEGAL:
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*



DOY FE: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-0006398 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha quince de noviembre de dos mil cuatro, tomé nota de la Aprobación de la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del estatuto de la compañía **FILOMARINO S.A.-**

Guayaquil, 11 de Mayo de 2005. -



Eduardo Falquez Ayala
AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL